

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 206/2025

ACTOR: MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE
TAMAULIPAS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de marzo de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro instructor Aristides Rodrigo Guerrero García**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos del delegado del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa.	3940, 3958 y 4049
Escritos y de Antonio Menéndez de Llano Bermúdez, quien se ostenta como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ahome, Estado de Sinaloa.	3959 y 4050

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a dos de marzo de dos mil veintiséis.

I. Manifestaciones.

Agréguese al expediente los escritos y anexos presentados por el delegado del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, por medio del cual realiza diversas manifestaciones y observaciones en relación con la materia de estudio en este medio de control constitucional, además de exhibir documentales que reitera, forman parte de las pruebas que ofreció en el presente asunto; lo cual, podrá ser tomado en consideración al momento de dictar la sentencia respectiva.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Respecto a su intención para que en términos del artículo 9 Bis de la referida normativa reglamentaria se dé atención prioritaria a la resolución del asunto que nos ocupa, dígaselo al promovente que dicha prerrogativa solo procede de manera excepcional y únicamente puede ser solicitada por las Cámaras del Congreso de la Unión, o bien, por el Poder Ejecutivo Federal, cuando se considera que se actualizan los supuestos precisados en el precepto indicado.

II. Solicitudes.

Agréguese al expediente el escrito de folio 3959, presentado por Antonio Menéndez de Llano Bermúdez, quien se ostenta como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ahome, Estado de Sinaloa, por medio del cual pretende realizar

diversas manifestaciones relacionadas con la materia de estudio en la presente controversia constitucional, así como realizar diversas solicitudes; sin embargo, dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que no se encuentra acreditado en autos para actuar en este medio de control constitucional.

No obstante, en caso de estimarse necesario, las manifestaciones podrán ser tomadas en consideración como elementos para mejor proveer al momento de resolver este asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley Reglamentaria y 598 del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como con apoyo en la tesis aislada del Tribunal Pleno **CIX/95**, de rubro: **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. PARA MEJOR PROVEER, ES LEGAL AGREGAR A LOS AUTOS LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR UN TERCERO”¹**.

Por lo que respecta al diverso escrito de folio 4050 que exhibe Antonio Menéndez de Llano Bermúdez, por el que de igual forma pretende realizar manifestaciones y solicitudes; dígasele que tampoco es posible acordar de conformidad, toda vez que sumado a las consideraciones que fueron precisadas en párrafos anteriores, se advierte que el referido escrito no cuenta con firma autógrafa o electrónica que acredite la autenticidad y autoría de las solicitudes contenidas en la promoción, toda vez que se trata de una copia simple, por lo que no es viable comprobar la manifestación de la voluntad de quien promueve.

III. Habilitación de días y horas.

Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García**, instructor en el presente asunto, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DVH/CEVP/EGPR

¹ **Tesis P. CIX/95**, Aislada, Pleno. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo II, noviembre de mil novecientos noventa y cinco, página 86, número de registro 200269.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARISTIDES RODRIGO GUERRERO GARCIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUGA840427HDFRRR05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e340000000000000000000010d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/03/2026T02:08:04Z / 02/03/2026T20:08:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3d 92 20 3e fb 10 f9 d2 8c 47 0b 1b fd 04 c1 73 d2 f6 4b 18 6a 83 02 db 2b aa 01 72 89 6e 6e dc e7 c2 fe dc 6c 83 d0 96 96 1f 78 51 a8 99 59 2a 61 c4 83 6b e3 7f 8a e9 74 6a 94 e1 a8 f0 95 d2 57 4d a4 62 72 7e 77 98 ad 41 02 1a eb 11 ae 55 e3 9c ff 5e 97 f0 a6 82 9e 3d ce be 94 ee 35 b9 a9 68 71 0b 97 67 6b f4 6b a2 e0 8f 7d 21 3b ef 35 13 b0 83 ed cc e3 59 40 1f 62 42 55 a0 ae 21 bc 81 50 80 22 e6 9e 9c b3 c9 d9 92 53 fe b4 b8 8d cc 4c 76 07 b9 24 ea 0b 0c 0a aa f5 31 4f c3 b1 b8 a7 ed 98 ef c4 f3 17 40 5b e5 f3 0e 89 74 5a 0d c7 41 87 d7 bc b0 4c 41 0b bb f9 77 cc 40 28 4d 06 c5 82 46 be 14 9d 70 5b 93 9b 2c 5e 46 9e 47 9c 99 d6 16 f3 77 09 19 67 9b 0b 6d 16 7e 34 a7 24 33 b4 a9 b0 1d 58 85 f2 4f 95 16 3e 5d a5 35 a6 3e 9c 55 83 91 fa c4 de 96 54 72 41 ae c5 5b e9 2c 26 43 6f 3d a9 8f 39 4d d0 cf 8d b0 01			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/03/2026T02:08:05Z / 02/03/2026T20:08:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e340000000000000000000010d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/03/2026T02:08:04Z / 02/03/2026T20:08:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1114621			
	Datos estampillados	FB536AD9D9A2C520888E29137861DA4FEAD042AF8BE7AFDC97B85C30305041F967962			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/03/2026T21:30:36Z / 02/03/2026T15:30:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a0 ba 9c 39 89 00 32 28 e8 c0 93 33 f2 08 98 8f 57 95 42 2d cb d8 06 d2 0e 4d e5 0b 27 c3 dd 31 8f bb 02 58 4e ce ea 5f 46 6c 13 de 35 4f c8 03 2b 84 cb 26 22 1a 6f 98 a6 7c e0 e9 ca 03 43 3c b9 41 55 13 dd ec 0f 52 fd 78 8d d7 ea 53 17 28 ec 81 fe 57 68 91 82 14 92 38 db 8d 3c 17 85 30 05 b9 c8 bf 34 08 f1 14 43 fd 1b 62 e6 ad 0e 17 06 65 b5 88 bb aa 55 0e 62 48 26 2e a0 5c 5d b1 cd 52 9c ec e5 3b 10 33 40 30 84 b1 b5 7d 7c 53 d6 1a 98 1c 8c e5 0e 5b 52 6a 57 53 4b 7c 17 64 89 f7 cf 87 03 54 0d 6a 5d 8b bc 0f 0c cb 7b 7c 98 6e 58 1b 9d 1b 55 c9 f4 5b d7 36 1a 69 80 a5 c1 d5 fd 2c e9 6a 5a 00 2c fe 7b 0f 87 b2 ce 47 da 61 ee 59 9d de 7b f8 d7 4f 0b 0d 48 4c 3a 77 18 e4 81 a6 74 02 07 5c 98 a8 c7 42 14 ec cc 58 cc 7b 2d 82 1b 31 11 ea a4 74 4a f4 0d db 73 86			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/03/2026T21:30:37Z / 02/03/2026T15:30:37-06:00			
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/03/2026T21:30:36Z / 02/03/2026T15:30:36-06:00			
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1112909			
	Datos estampillados	36A22E07676F9B8D3BF09E34C6CA911CD6D292C53DC747CFF9CF8EBBA68DFAFDC16			